Colegio "Mariano Ospina Pérez"

MANIZALES

FOLIO 044

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 017

Registro ante el DANE No. 11700103023

Registro ante la Secretaría No. 1001030009

En la ciudad de Manizales, a los 1 días del mes de DICIEMBRE del año 1.9 93 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación del alumno de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio "Mariano Ospina Pérez", Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad SALUD Y NUTRICION según Resolución No. 16795 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1.988

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER en la Modalidad SALUD Y NUTRICION al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ELSA MARIA CRUZ GARCIA T.I.Nro 770215- 07671 de MANIZALES

En constancia se firma y sella la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1.981.

COLEGIO MARIANO OSPINA PEREZ Manizales

Rector

HECTOR OSORIO GOMEZ

RECTORIA - MAÑANA

C.C.Nro 6'043.106 DE CALI

COLEGIO MARIANO OSPINA PEREZ Manizales

Secretaria

MARIA NELLY GIRALDO CEBALLOS

SECRETARIA - MAÑANA

C.C.Nro 25'095.260 DE SALAMINA Cds.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Elsa María Cruz García

C.c No. 30.393.104 Expedida en: Manizales

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el titulo de:

Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 31 del mes Octubre del año 2018

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 68417 Libro D-5 Nº de Acta 70016 Diploma No. 58716

Scanned with CamScanner

República de Colombia

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Universidad de Caldas

Creada mediante la Ordenanza No. 6 del 24 de mayo de 1943 y el decreto 953 de 1957, nacionalizada mediante La Ley 34 del 8 de agosto de 1967

En atención a que

Elsa María Cruz García

C.C. No. **30.393.104 de Manizales**

Ha cumplido con todos los requisitos que los estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Licenciada en Lenguas Modernas: Inglés-Francés

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos, en Manizales el día25....del mes de..... Mayo de 2001.

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Reconócese este diploma para efectos oficiales

Oficina de Registro Académico, Folio 29/248 del libro de Registro No. 2

Nº 4148

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

16693801 - 26/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800630022CC30393104C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.393.104

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - APLICAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Código: 210601012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1977122 - 14/12/2014
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
10 DE Diciembre DE 2017

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002106010 12CC30393104C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

22626925 - 03/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800798306CC30393104C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

16882237 - 10/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800636981CC30393104C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION PEDAGOGICA PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

44615405 - 27/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001450853CC30393104C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROFUNDIZACION PEDAGOGICA PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
SAN ANDRES - ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

47289730 - 11/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001527373CC30393104C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, al primer(1) día del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

44786161 - 01/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001444563CC30393104C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 30393104

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los dos (2) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

429779 - 02/10/2018
No Y FECHA REGISTRO

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
2 de Octubre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002402010 56CC30393104C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

36941153 - 31/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001186884CC30393104C.

BRITISH COUNCIL

CERTIFICATE

This is to certify that

Elsa María Cruz Garcia

has successfully completed the

E-Tutoring Course

with a Pass

This course consisted of 75 hours on-line training from April 1st to May 31st, 2013.

Nick Lidwell
British Council, Colombia
Teacher Development Manager

Katie Potts
British Council, Colombia
ELT Projects Manager

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

13731456 - 23/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800536366CC30393104C.

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

CERTIFICA

Que ELSA MARIA CRUZ GARCIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 30.393.104 de Tuluá, realizó y aprobó el curso de EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
HERNAN HOYOS WALTEROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HERNAN HOYOS WALTEROS
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800308924CC30393104E.

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

CERTIFICA

Que ELSA MARIA CRUZ GARCIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 30.393.104 de , realizó y aprobó el curso de FORMADOR EN ASPECTOS TECNICOS Y PEDAGOGICOS EN PLATAFORMA MOODLE con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:
D: Reprobo
A: Aprobo

Se expide en Girón, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400186393CC30393104E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

41328976 - 16/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001348349CC30393104C.

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Hacen constar que:

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

C.C 30.393.104

Aprobó el curso de ***Pedagogía para la Educación Virtual***

Duración: 50 horas

En el marco del convenio 548 realizado del día 6 de septiembre al 14 de diciembre del 2012

Dado en Pereira el 6 de febrero de 2013

Código único de verificación:

UNV-50ca05c4a0d6e

Universidad Tecnológica de Pereira

Héctor Jaime Rendón Osorio
Jefe Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías Ministerio de Educación Nacional

Diego Osorio Jaramillo
Director Registro y Control Académico
Universidad Tecnológica de Pereira

UNIVIRTUAL
Aprendiendo Juntos

Jorge Alberto Lozano Valencia
Director Univirtual
Universidad Tecnológica de Pereira

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese el código único de verificación en http://univirtual.utp.edu.co/certificados.html

ciudadanía DIGITAL | espd SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL DEL MINISTERIO TIC
CERTIFICA QUE

ELSA MARIA CRUZ GARCÍA

IDENTIFICADO CON C.C. 30393104

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES
NIVEL BÁSICO, CORRESPONDIENTE A 30 HORAS DE FORMACIÓN

Fecha de expedición: 27 de octubre de 2014 17:36:36.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

MinTIC | PROSPERIDAD PARA TODOS | vive digital Colombia | UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELSA MARIA CRUZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 30.393.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

24537537 - 21/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800856476CC30393104C.

PERTENENCIA - EFICIENCIA - TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

DTH-435

LA DIRECTORA DE LA DIVISION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la Señora ELSA MARIA CRUZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No.30.393.104 expedida en Manizales, prestó sus servicios profesionales a la Institución en el Departamento de Idiomas, en los siguientes períodos:

Curso de Inglés Niños Nivel V Fresno, del 11 de mayo de 2002 al 24 de Agosto del mismo año, con una intensidad de 40 horas en el período.
Inglés Nivel VI en Fresno, del 07 de julio de 2002 al 16 de Noviembre del mismo año, con una intensidad de 40 horas en el período.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para anexar a documentación personal.

Se firma y sella en Manizales a los dieciséis (16) días de mayo de dos mil seis (2006).

MARTHA ELENA HINCAPIE PIÑERES
Directora
División de Talento Humano



Scanned by CamScanner

COLEGIO SANTA INES

RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARÍA INMACULADA
TELÉFONOS: 865568 - 865564
DIRECCIÓN: Cra 23 N° 75 A - 76 Milán
MANIZALES

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

COMMITTED TO EXCELLENCE
EFQM

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 053 - 2009
CÓDIGO DEL DANE N° 317001000121
REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 300104-0072

Las suscritas Directora y Secretaria del Colegio "SANTA INÉS" en Manizales, Institución de carácter privado, aprobada por la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución N° 03564 de Septiembre 25 de 1998 correspondiente a los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Académica.

CERTIFICAN:

Que **ELSA MARÍA CRUZ GARCÍA**, identificada con c.c. **30393104** de **Manizales**, trabajó en este Establecimiento como Docente de tiempo completo, orientando el Area de Ciencias Sociales, en Educación Básica Primaria , desde el 13 de enero de 2003 hasta 24 de agosto de 2003.

Para constancia se firma en Manizales a los 22 días del mes de julio de 2009.

La Rectora

Hna. Blanca Inés Montoya Gil
C.C. 24.309.190 de Manizales

La Secretaria

Hna. Orlanda Mejía Gómez
C.C. 29.383.789 de Cartago

Scanned by CamScanner

Calle 65 No. 26-10 PBX: 8781500 - Telefax 8781501
E-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co - www.ucaldas.edu.co
Apartado Aéreo: 275 Manizales - Colombia

UNIVERSIDAD DE CALDAS
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICADO No. 0851

Certifica que la señora **ELSA MARIA CRUZ GARCIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.393.104 expedida en Tulúa (VALLE) le prestó servicios a esta Universidad como Docente adscrita a la Facultad de Artes y Humanidades – Departamento de Lenguas y Literatura así:

1. Mediante Resolución No. 00693 del 27 de agosto del 2003, fue vinculada como docente Ocasional de Tiempo completo Articulo Quinto, entre el 25 de agosto al 19 de diciembre del 2003.
2. Mediante Resolución No. 00067 del 10 de febrero del 2004, fue vinculada como docente Ocasional de Tiempo completo Articulo Quinto, entre el 02 de febrero al 10 de junio del 2004.
3. Mediante Contrato de Prestación de Servicios Docentes No. 225 del 01 de julio del 2004, fue vinculada como docente Catedrático a dictar 8 horas cátedra semanales en la asignatura de Ingles, entre el 11 de junio al 06 de agosto del 2004.
4. Mediante Resolución No. 00762 del 08 de septiembre del 2004, fue vinculada como docente Ocasional de medio Tiempo, entre el 23 de agosto al 17 de diciembre del 2004.
5. Mediante Contrato de Docente Ocasional No. 077 del 02 de marzo del 2005, fue vinculada como docente Ocasional de medio Tiempo en la asignatura de Ingles I-II, Idioma Moderno, entre el 24 de enero al 20 de mayo del 2005.
6. Mediante Contrato de Docente Ocasional No. 201 del 27 de julio del 2005, fue vinculada como docente Ocasional de medio Tiempo en la asignatura de Ingles I-II, entre el 01 de agosto al 18 de noviembre del 2005.
7. Mediante Contrato de Docente Ocasional No. 77 del 01 de febrero del 2006, fue vinculada como docente Ocasional de Tiempo completo en la asignatura de Ingles I-II, Idioma Moderno, entre el 06 de febrero al 09 de junio del 2006.

Scanned by CamScanner

Universidad de Santander
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05
UDES

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Bucaramanga, Mayo 23 de 2013 BU-DRH-561

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que **ELSA MARÍA CRUZ GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía número **30.393.104** de **Manizales,** estuvo vinculada a nuestra Institución mediante diferentes contratos desde II semestre de 2006, I-II semestre de 2007, I-II semestre de 2008 hasta el I semestre de 2009, como Docente adscrita al departamento de Idiomas.

Se expide a solicitud de la interesada.

MARIA ISABEL GUERRERO GONZALEZ

Tatiana Rivera

Scanned by CamScanner

idei
Learning ★ Together

CERTIFICACION

El suscrito Director del INSTITUTO DE ENSEÑANZA INGLES, IDEI LTDA. aprobado con la Resolución 4883 del 27 julio de 1993, certifica que la señora ELSA MARIA CRUZ GARCIA , Identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.393.104 de manizalez, laboró en nuestra institución como docente por el sistema de horas cátedra en nuestros programas de Inglés, conversacional adultos - jóvenes y en el programa Bucaramanga Bilingüe del 1 de agosto de 2006 hasta el 30 de agosto de 2007.

Que durante su permanencia se ha distinguido por su responsabilidad, honorabilidad y eficiencia en el cargo que la hace acreedora a cualquier compromiso.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los diez y ocho (18) días del mes de Agosto de dos mil nueve (2009)

CESAR AUGUSTO GRANADOS MORALES
Director IDEI LTDA.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA INGLES idei EDUCACION NO FORMAL BUCARAMANGA

Carrera 37 No 52 - 34
Teléfono: 657 0766 Telefax: 643 7230
Bucaramanga - Santander
www.idei.edu.co

Scanned by CamScanner

REGIONAL SANTANDER

FORMATO INFORME DEL SUPERVISOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Orden del contrato de prestación de servicios: No 036 del 10 de Febrero de 2011
Contratista: **ELSA MARIA CRUZ GARCIA**

OBJETO: Impartir formación complementaria virtual en Bilinguismo en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander, para un total de 720 horas, en el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de Junio de 2011

CONCEPTO DEL PAGO: No. de pago 01

2. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Durante el periodo comprendido del 20 de Febrero al 1° de Abril, se dirigio y atendió apoyo a la formacion profesional en Inglés Virtual en el Nivel I de Inglés Americano, mediante el uso de las plataformas virtuales Blackboard y Rosetta Stone, a los diferentes Programas de Formación Titulada del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico y a los aprendices ubicados en el Centro de Ecopetrol y Puente Sogamoso

Como supervisor de este contrato y/o convenio según resolución 000668 del 27 de abril de 2005, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto de pago solicitado y que es procedente la solicitud de pago respectivo.

Por lo anterior, se firma en Barrancabermeja al dia primero (1°) de Abril de 2011.

JUAN PABLO NIETO EGEA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

SENA

QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA

Que la señora **ELSA MARIA CRUZ GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.393.104, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato Prestación de Servicios No. 932 de 2011,** regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 21 de julio de 2011, hasta el 16 de Diciembre de 2011, con el objeto de impartir Formación Profesional Integral complementaria virtual, durante el segundo semestre del año 2011, en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en Red(virtual) en el área de Ingles, en las modalidades Presencial y/o Aprendizaje en Red, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro de Comercio y Turismo, con honorarios mensuales en promedio hasta $ 2.575.000.oo.

- **Contrato Prestación de Servicios No.155 de 2012,** regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 24 de enero de 2012, hasta el 30 de junio de 2012, con el objeto de impartir Formación Profesional Integral, durante el primer semestre del año 2012, en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de Ingles, en las modalidades Presencial basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro de Comercio y Turismo, con honorarios mensuales en promedio hasta de $ 2.600.000.oo

- **Contrato Prestación de Servicios No. 1212 de 2012,** regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 26 de julio de 2012, hasta el 30 de noviembre de 2012, con el objeto de impartir Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, durante el segundo semestre del año 2012, en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de Ingles, en las modalidades Presencial y/o Aprendizaje en Red, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro de Comercio y Turismo, con honorarios mensuales en promedio hasta $ 2.992.000.oo.

Se expide en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2012, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

REVISO: Carlos Andrés Escobar
Jurídico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Generated by CamScanner

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) ELSA MARIA CRUZ GARCÍA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 30,393,104 de MANIZALES, CALDAS , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:0324 del 25 de enero de 2013

Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos para el Centro de Comercio Turismo en el área de INGLES.
Fecha de Inicio:	29 de enero de 2013
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de: "diez (10) meses y nueve (9) días sin exceder el 31 de diciembre de 2013".*
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE

Generated by CamScanner

SENA
QUINDÍO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) ELSA MARÍA CRUZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 30.393.104 suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias.

No. Contrato:	No 420 de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2014
Término de Ejecución:	El término inicial pactado con plazo hasta el 31 de agosto de 2014.
Adición Contrato:	El término de adición pactado fue desde el 1 de septiembre hasta el 12 de diciembre de 2014.
Valor mensual:	$ 3.174.200.00
Valor contrato:	El valor total del presente contrato maximo es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 34.069.747)

Se expide en Armenia, a los (17) días del mes de noviembre de 2015, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno. Carlos [illegible]
Apoyo Jurídico

Revisó Isabel Cristina C
Profesional G 08

Elaboró: Erica R

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) ELSA MARIA CRUZ GARCÍA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 30.393.104, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No. 118 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	20 de enero de 2015
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 18 de diciembre de 2015.
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE. $ 35.854.706 y con honorarios mensuales de $ 3.269.426

Se expide en Armenia, a los (31) días del mes de diciembre de 2015, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno: Carlos A. Escobar
Apoyo Jurídico

Reviso:Isabel Cristina C
Profesional G.08

Elaboró: Erica R
Apoyo Contratacion

Scanned by CamScanner

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) ELSA MARIA CRUZ GARCÍA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 30.393.104, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.CTO 0249 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	01/02/2016
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 16 de diciembre de 2016
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. $ 35.471.105 y con honorarios mensuales de $ 3.367.510

Se expide en Armenia, a los (30) días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Jurídico

Revisó Isabel Cristina C
Profesional G 08

Elaboró: Erica R

Nota: El contrato de prestación de servicios es de carácter civil y no genera vínculo laboral

Certificación No. 0605

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ELSA MARIA CRUZ GARCÍA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30.393.104 de Manizales, Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0372 de 27 de enero de 2017
	Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses, Veintiuno (21) dias
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	27 de enero de 2017
	Fecha de Terminación de Contrato	:	15 de diciembre de 2017
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses, Diecinueve (19) dias
	Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE. ($ 42.173.107)
	Obligaciones Específicas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 11) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 12) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 13) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 14) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 15) Entregar copia de los

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 16) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 17) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 18) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 19) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 20) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 22) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 23) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 25) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 27) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 28) Velar por el buen aseo de los ambientes. 29) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 30) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 31) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 32) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 33) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 34) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 35) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 36) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 37) Aplicar con plazo máximo al 30 de junio de 2017, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 38) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 39) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 40) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 41) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 42) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida en 72.376 aprendices, dividida en 3.306 y 69.070 respectivamente. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 43) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 44) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 45) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 de diciembre de 2017.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R
Revisó: María Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 0237

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ELSA MARIA CRUZ GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30.393.104 de Manizales, Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0423 de 19 de enero de 2018
	Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses, Dieciocho (18) días
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	29 de enero de 2018
	Fecha de Terminación de Contrato	:	15 de diciembre de 2018
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Nueve (09) meses, Veinticinco (25) días
	Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($ 37.869.465)
	Obligaciones Especificas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2018 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular

Certificado No. SC-CER336881
Certificado No. CO-SC-CER336881

interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 17) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 19) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 21) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 23) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 24) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 25) Velar por el buen aseo de los ambientes. 26) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 28) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 29) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA 30) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 31) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 32) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 33) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 34) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 35) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 36) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 37) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 38) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 39) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida por la Direccion General para Vigencia 2018. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 40) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 41) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 42) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 43) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de octubre de 2018.

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R- Apoyo
Revisó: Claudia Viviana Bejarano García- Abogada

Certificación No. 043

No:63-2-2020-00459
29/01/2020 06:26:52 p.m.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ELSA MARIA CRUZ GARCIA** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 30.393.104 de Manizales Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 63-00338 del 08 de Febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de bilingüismo principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante el desarrollo de proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 13 de febrero de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de noviembre de 2019.

Término de Ejecución: Nueve (09) Meses.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 3. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 4. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 5. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 6. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 7. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 9. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 10. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 11. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 12. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 13. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 14. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 15. Apoyar las actividades correspondientes al rediseño de programas de formación de requerirse por parte del Centro de Formación. 16. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP). 17. Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE. ($32.153.220ML/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE ($2.381.720 ML/CTE) Correspondiente al mes de Febrero de 2019. B) Ocho (08) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE ($3.572.580 ML/CTE) Correspondiente a los meses de Marzo a Octubre c) un (01) último pago por valor de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ML/CTE ($1.190.860 ML/CTE). Correspondiente al mes de Noviembre de 2019

2. Número y Fecha del Contrato: 63-00794 del 14 de Noviembre de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de bilingüismo mediante el desarrollo de proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos y/o acciones de formación, afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 18 de Noviembre de 2019 hasta el 18 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de Noviembre de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Un (01) mes

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.**2.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

el objeto del contrato suscrito.**3.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**4.**Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**5.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**6.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**7.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**8.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**9.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**10.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**11.**El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.**12.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**13.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**14.**Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema.**15.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**16.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**17.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**18.**Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**19.**Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación.**20.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**21.**Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación.**22.** Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA.**23.**Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.**24.**Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE ($3.572.580 ML/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un (01) primer pago por valor de un MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS ML/CTE ($1.429.032 ML/CTE) Correspondiente al mes de

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Noviembre de 2019. b) un (01) último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE ($2.143.548 ML/CTE). Correspondiente al mes de Diciembre de 2019

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2020-000479 a los veintinueve días del mes de Enero de 2020.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo administrativo